

65/97

ÍNDICE AI: MDE 18/10/97/s
15 DE ABRIL DE 1997

LÍBANO: AMNISTÍA INTERNACIONAL APOYA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

El gobierno libanés debe examinar inmediatamente las preocupaciones planteadas por el Comité de Derechos Humanos y poner en práctica sus recomendaciones sin demora, según ha declarado hoy Amnistía Internacional.

El Comité revisó el segundo informe de Líbano, presentado de acuerdo con lo estipulado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP); la revisión se llevó a cabo en la sede de las Naciones Unidas el 7 de abril, y el Comité hizo públicas sus observaciones el 11 de abril.

Amnistía Internacional ha declarado: «Aunque nos satisfacen los progresos realizados en la situación de los derechos humanos en Líbano desde que terminó la guerra civil en 1990, y entre los que se incluye el desmantelamiento en 1991 de la mayor parte de las milicias armadas, las autoridades libanesas han adoptado una postura sistemática en lo que se refiere a no evitar las violaciones graves que se siguen produciendo».

Las autoridades de Líbano rara vez han respondido a las preocupaciones de Amnistía Internacional -- manifestadas tanto en correspondencia confidencial dirigida al gobierno como en llamamientos públicos -- respecto a las detenciones y las reclusiones arbitrarias por motivos políticos, a los informes de tortura y malos tratos y de muertes bajo custodia que no se investigan adecuadamente, a los juicios que no cumplen las normas internacionales, a la ampliación en 1994 de la legislación sobre la pena capital, y al incremento del número de sentencias de muerte y ejecuciones.

En septiembre de 1996 se entregó al ministro de Justicia y a otras autoridades libanesas un memorándum en el que se reiteraban algunas de las preocupaciones de la organización haciendo referencia a casos e incidentes específicos. En febrero de 1997, el fiscal del Estado presentó a los medios de comunicación nacionales un comentario detallado sobre el memorándum de la organización. Sin embargo, las autoridades no han hecho llegar ni este comentario ni ninguna otra respuesta directamente a Amnistía Internacional.

El Comité de Derechos Humanos manifestó su satisfacción porque Líbano había presentado su informe, aunque hizo constar la larga demora en presentarlo y reconoció las dificultades que este país había tenido para aplicar el Pacto, como por ejemplo las implicaciones del conflicto que tuvo lugar en Líbano de 1975 a 1990.

No obstante, durante el debate que el Comité llevó a cabo sobre el informe de Líbano, la delegación libanesa negó tajantemente que en su país se cometa tortura. Algunos de los expertos del Comité manifestaron su pesar por la «actitud evasiva de las autoridades libanesas a la hora de responder a los informes sobre diversas violaciones de derechos». Otros destacaron que «cualquier Estado en el que se produzcan acusaciones de tortura tiene la obligación de investigarlas e informar al Comité de sus averiguaciones».

El Comité hizo una serie de recomendaciones relativas a cuestiones abordadas en el informe del gobierno. Estas preocupaciones eran compartidas por Amnistía Internacional: «el énfasis que Líbano hace sobre las garantías constitucionales relativas a la protección de las libertades individuales y los derechos humanos no es adecuado, ya que las propias leyes no se respetan en la práctica». Tal como destacó uno de los expertos del Comité: «una cosa es tener leyes y otra aplicarlas».

Entre las críticas efectuadas por el Comité de Derechos Humanos se incluían las siguientes:

Algunos aspectos del sistema jurídico libanés no cumplen las disposiciones del Pacto: por ejemplo, no se puede apelar contra las decisiones del Consejo Judicial.

La amplia amnistía concedida tanto a civiles como a militares por las posibles violaciones de derechos humanos cometidas durante la guerra civil puede impedir que se lleven a cabo investigaciones adecuadas y que se castigue a los responsables, y puede minar los esfuerzos para establecer un respeto por los derechos humanos y para consolidar la democracia. Amnistía Internacional considera que las leyes de amnistía que impiden que la verdad salga a la luz y que los responsables respondan ante la ley no son aceptables.

El papel del ejército y de las fuerzas de seguridad internas del Líbano respecto a la detención, la reclusión y el interrogatorio de individuos no ha sido debidamente aclarado por la delegación libanesa. El Comité manifestó que lamentaba especialmente que la delegación libanesa no hubiera proporcionado información sobre la detención, la reclusión, el interrogatorio y la posible transferencia a Siria de ciudadanos libaneses por parte de los servicios de seguridad sirios que continúan actuando en el territorio de Líbano con el consentimiento del gobierno. Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos han presentado repetidamente al gobierno libanés casos detallados y documentados de este tipo de violaciones; sin embargo, la delegación libanesa dijo al Comité que «no tenía conocimiento de que las fuerzas sirias cometieran violaciones de derechos humanos» en Líbano.

El Comité manifestó su preocupación por la amplia jurisdicción de los tribunales militares en Líbano, por la celebración de juicios contra civiles ante estos tribunales, por los procedimientos que éstos seguían y porque los tribunales ordinarios no supervisaban ni los procedimientos ni los veredictos de los tribunales militares.

El Comité expresó su preocupación por las denuncias bien documentadas de torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes empleados en Líbano, e instó al gobierno a investigar las denuncias de torturas y malos tratos a manos de la policía y de las fuerzas tanto libanesas como no libanesas que actúan en el territorio de Líbano; también manifestó su preocupación por las detenciones y las reclusiones arbitrarias, por los registros llevados a cabo sin orden judicial, por el trato abusivo a que se sometía a individuos privados de libertad y por las violaciones del derecho a ser juzgado con las debidas garantías.

El Comité expresó honda preocupación porque el gobierno libanés ha ampliado el número de delitos punibles con la pena capital, e instó a las autoridades a revisar sus leyes de pena capital con vistas a limitar la aplicación de esta pena y finalmente abolirla.

El comité manifestó también su preocupación por la prohibición absoluta de las manifestaciones públicas, que es incompatible con el derecho a la libertad de reunión. Amnistía Internacional ha destacado que esta prohibición ha llevado a actos de violación sistemática de otros derechos, como la

detención de posibles presos de conciencia o el uso de la violencia contra manifestantes, violencia que en ocasiones ha dado lugar a muertes.

Amnistía Internacional insta al gobierno libanés a poner en práctica las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos con el fin de que tanto las leyes como las prácticas del país sean conformes a sus obligaciones internacionales.